



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 346/2010
á, 28 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 770/2010 de 19 de mayo de 2010", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de mayo de 2010, por el que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, se remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 12/2010 referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación Directa referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, por un precio referencial de Bs.- 592.200,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Invitación Directa, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPA), mediante Resolución Administrativa N° 123-6/2009 de fecha 07 de diciembre de 2009, resolvió adjudicar el "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a la Empresa "PAT PERIODISTAS ASOCIADOS TELEVISIÓN LTDA.", representada legalmente por el Sr. Sergio Weise Márquez en mérito al Testimonio N° 308/2007.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 12/2010, por el monto total de Bs.- 592.200,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) que serán cancelados en pagos parciales cada tres (3) meses a la presentación del avance del servicio prestado, previa presentación del Informe y Acta de Conformidad firmado por el Fiscal Asignado; contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con los demás Personeros Legales correspondiente de la Municipalidad y el Sr. Sergio Weise Márquez en Representación Legal de la Empresa.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000201000113, Preventivo 00168, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 06, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total de Bs.- 51.000,00 (Cincuenta y Un Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de marzo de 2010.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000201000114, Preventivo 00169, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 15, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total de Bs.- 85.796,00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de marzo de 2010.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000201000116, Preventivo 00171, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 51, Proy. 0000, Act. 002, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total de Bs.- 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de marzo de 2010.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000201000117, Preventivo 00172, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 51, Proy. 0000, Act. 003, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total de Bs.- 118.000,00 (Ciento Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de marzo de 2010.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000201000118, Preventivo 00173, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 51, Proy. 0000, Act. 011, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total de Bs.- 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de marzo de 2010.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 0000201000115, Preventivo 00170, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 39, Proy. 0000, Act. 002, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe total de Bs.- 87.404,00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de marzo de 2010.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 350/2010 de fecha 20 de noviembre de 2009 el Ing. Percy Fernández Añez – Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra resuelve autorizar la Contratación Directa de Carácter Recurrente de la Empresa PAT PERIODISTAS ASOCIADOS TELEVISIÓN LTDA., para la difundir los diferentes Spots Publicitarios en un medio televisivo de acuerdo a los requerimientos de las diferentes reparticiones del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, sin compromiso en la Gestión/2009 y con cargo al presupuesto Gestión/2010, debiendo la Dirección de Contrataciones a través del Departamento de la Secretaría de Gestión, indicar en la Convocatoria que la Adjudicación queda sujeta a la aprobación del Presupuesto de la Gestión/2010, en conformidad al Artículo 18° del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, al igual se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional, incorporar en el Presupuesto de la Gestión/2010, el monto de Bs.- 592.200,00 (Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), para el pago de la Difusión de diferentes Spots Publicitarios en medios Televisivos.

Que, la Empresa "PAT PERIODISTAS ASOCIADOS TELEVISIÓN LTDA.", representada legalmente por Sr. Sergio Weise Márquez, como adjudicataria de la Invitación Directa referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas por la unidad solicitante.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo de Contrato de Servicios A.N.P.E., adecuado al objeto del contrato aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Hacienda.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre leyendo
SANTA CRUZ

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 12/2010 por el importe total de Bs.- 592.200,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), que serán cancelados en pagos parciales cada tres (3) meses a la presentación del avance del Servicio prestado, previa presentación del Informe y Acta de Conformidad firmado por el Fiscal Asignado, proveniente de la Contratación por Invitación Directa referente al "SERVICO DE DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa "PAT PERIODISTAS ASOCIADOS TELEVISIÓN LTDA.", a suscribirse entre su representante legal Sr. Sergio Weise Márquez y el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA